

ACUERDO N°167.
(De 9 de diciembre de 2025)

Por medio del cual se aprueba hacer un descuento al costo de un lote de terreno municipal.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AGUADULCE,
CONSIDERANDO:

Que la señora Eldivia Maruja Acuña Vargas, con cédula de identidad personal N°.2-125-530, solicita la exoneración total o parcial del costo de un lote de terreno municipal ubicado en Calle Holanda, Corregimiento de Barrios Unidos, Distrito de Aguadulce;

El Departamento de Ingeniería Municipal, a través de nota que firma el Ing. Edwin Manuel Pérez, jefe de dicho departamento, comunica a la Comisión de Hacienda, que la señora arriba mencionada tramita en ese despacho la compra de un (01) lote de terreno de segunda categoría, sin construcción, con área de 1,248.40 mts²,

Que la Comisión de Hacienda, en reunión efectuada el 17 de noviembre de 2025, aprobó hacer un descuento del cincuenta por ciento (50%), de conformidad en consenso de los miembros de la comisión que establece el Acuerdo Municipal N°.117 de 05 de septiembre de 2023.

Que es facultad del Concejo Municipal establecer exenciones y exoneraciones de impuestos, derechos y tasas, de conformidad con el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá;

Que el Artículo 14 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984, establece que: Los Concejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de ley dentro del respectivo distrito;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar un descuento del cincuenta por ciento (50%), al lote de terreno que tramita en compra **la señora Eldivia Maruja Acuña Vargas, con cédula de identidad personal N°.2-125-530**, de conformidad con Acuerdo Municipal N°.117 de 05 de septiembre de 2023, publicado en la Gaceta Oficial N°.29883 de 05 de octubre de 2023.

ÁREA DEL TERRENO: 1,248.40 mts².

Los primeros 600.00M ² , a razón de B/.3.75 el M ² .	B/. 2,250.00
Al resto 648.40M ² a razón de B/.4.50 el M ²	B/. 2,917.80
Total	B/. 5,167.80
50% de descuento dando un monto a pagar	B/.2,583.90



Pág. 2
Acuerdo Municipal N°.167 de 9 de diciembre de 2025

ARTÍCULO 2. Este Acuerdo rige a partir de su sanción.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “JOSÉ GREGORIO QUEZADA” DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE AGUADULCE, A LOS NUEVE (09) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

H.C. Alfred W. Ledezma L.
Presidente del Concejo Municipal



Licdo. Humberto M. López B.
Secretario General del Concejo

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE AGUADULCE.

Aguadulce, 26 de dici de 2025

SANCIÓN

VISTOS:

Se aprueba en todas sus partes el Acuerdo Municipal N°167 de 9 de diciembre de 2025, por medio del cual se aprueba contrato de arrendamiento de tierras municipales.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Licdo. Cristian Eccles
Alcalde del Distrito de Aguadulce

Licda. Yatcenia D. de Tejera
Secretaria General de la Alcaldía

